

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

San Miguel de Tucumán, 23 de Enero de 2008.-

**CIRCULAR N° 03**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE  
REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

Vista la R.G. AFIP N° 2388/2008 del 16/01/2008 se instruye a generar las DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales F-931 en aplicativo SIJP versión 29. La misma tiene vigencia a partir del periodo devengado 01/2008.

Es conveniente aclarar que a partir de los haberes devengados de 01/2008 el porcentaje de retención en concepto de aportes personales es del 11% independientemente de la opción de régimen previsional de los agentes.

Atentamente.-